



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 8951/2023

## ANUNCIO BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la base 50ª, apartado segundo, de las de ejecución del presupuesto general municipal del ejercicio de 2023, que quedarán redactados según el siguiente detalle:

### “SEGUNDO. ASISTENCIAS

Los concejales, cuando no tengan dedicación exclusiva o parcial al Ayuntamiento de Huesca, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados municipales:

- Pleno: 300 € cada una.
- Junta de Gobierno Local: 200 € cada una.
- Junta de Portavoces: 200 € cada una.
- Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes: 200 € cada una.
- Mesa de Contratación: 150 € cada una.
- Comisiones Informativas: 150 € cada una.

El resto de asistencias a otros órganos colegiados municipales no será abonado, salvo las correspondientes a los órganos de la sociedad municipal “Palacio de Congresos de Huesca, S.A.”.

### IMPORTE MÁXIMO A PERCIBIR EN CONCEPTO DE ASISTENCIAS

Cargos	Cuantía máxima anual
- Concejales del equipo de Gobierno y portavoces de los grupos políticos	19.500 €
- Concejales sin delegación o responsabilidad	14.000 €

**SEGUNDO.-** Exponer el expediente al público, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Huesca, 27 de junio de 2023

LA ALCALDESA

